



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 005422 26.09.18.

VISTOS: Lo dispuesto DFL N°149 de 1981, la Resolución Universitaria N°9027, de 2009 que crea Centro CEDENNA, el Manual de Procedimientos Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, de 2014; la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución Universitaria N°3722, de 12.07.2018.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$108.877.- (Ciento ocho mil ochocientos setenta y siete pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. KERRY WRIGHTON ARANEDA, Rut [REDACTED] nacionalidad chilena, quien realizará medición de experimentos de EPR a altas temperaturas en la Universidad de Concepción, Concepción-Chile. Dicha actividad se desarrollará entre el 10 y 11 de septiembre de 2018.

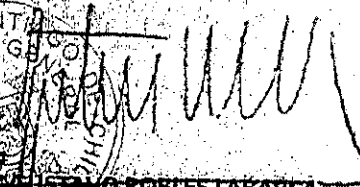
2. El gasto \$108.877.- (Ciento ocho mil ochocientos setenta y siete pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 881, C.C. 11, ítem G267.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

RODOLFO MADRID MONTECINOS, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (S)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CMF/DAB/jh

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNA
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central